



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0332/2020/SICOM
Sujeto Obligado:	Tribunal Superior de Justicia.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. -----

- - - Con fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinte, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número PJE0/CJ/DPI/UT/00.01.01/819/2020, signado por la Contadora Pública Hermelinda Gracida Zárate, Responsable de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veinte. -----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se-----

----- **ACUERDA:** -----

---**PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número PJE0/CJ/DPI/UT/00.01.01/819/2020, signado por la Contadora Pública Hermelinda Gracida Zárate, Responsable de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 61, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veinte; feneció el diecisiete de diciembre del dos mil veinte; y para informar a este Órgano Garante, feneció el cinco de enero del dos mil veintiuno, por lo que, se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número PJE0/CJ/DPI/UT/00.01.01/819/2020, signado por la





Contadora Pública Hermelinda Gracida Zárate, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase.-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

Secretario General de Acuerdos

**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.**

C. Luis Alberto Payón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez

L.A.P.M. / ljp



CUMPLIMIENTO A RESOLUCIONES PLENO

6276303

Acuse de recibo por el recurrente

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
02.01 Captura pantalla de envío al correo del recurrente.pdf	Rechazo por falta del dominio del destino.	0.14 MB	1

Documentación relacionada

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
R.R.A.I.0332-2020SICOM_Cumplimiento Instituto.pdf	Cumplimiento a recudo de revisión al Instituto.	4.25 MB	1

Versión pública

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
R.R.A.I.0332-2020SICOM_Cumplimiento Instituto.pdf	Cumplimiento a recudo de revisión al Instituto.	4.25 MB	1

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
17/12/2020 15:22	02.01 Captura pantalla de envío al correo del recurrente.pdf	R.R.A.I.0332-2020SICOM_Cumplimiento Instituto.pdf	R.R.A.I.0332-2020SICOM_Cumplimiento Instituto.pdf

6276303

RV: Cumplimiento de recurso de revisión R.R.A.I.0332/2020

📎 5 ✓ 🗄

📘 Para volver a enviar este mensaje, haz clic aquí.



Microsoft Outlook <postmaster@outlook.com>

Jue 17/12/2020 01:49 PM

Para: Microsoft Outlook



Cumplimiento de recurso de r...

3 MB

mx.google.com rechazó tus mensajes a las siguientes direcciones de correo:

CON FUNDAMENTO EN
EL ARTÍCULO 116
LGTAIIP Y 56 LTAIPEO,
SE TESTA ELCORREO
ELECTRONICO DEL
RECURRENTE.

La dirección a la que envió el mensaje no se encontró en el dominio de destino. Puede que esté mal escrita o que ya no exista. Lleve a cabo una o varias de estas acciones para intentar solucionar el problema:

1. Vuelva a enviar el mensaje, pero antes elimine la dirección y vuelva a escribirla. Si el programa de correo le sugiere automáticamente una dirección, no la seleccione.
2. Siga los pasos del artículo siguiente para borrar la caché de Autocompletar de destinatarios almacenada en el programa de correo: Código de estado 5.1.1. Después, vuelva a enviar el mensaje, pero antes no se olvide de eliminar la dirección y volver a escribirla.
3. Póngase en contacto con el destinatario por otro medio (por ejemplo, por teléfono) para comprobar que la dirección que utiliza sea correcta. Pregúntele si ha establecido una regla de reenvío de correo que pudiera estar reenviando el mensaje a una dirección incorrecta.



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos"



HACIA UNA JUSTICIA HUMANA,
EFICIENTE Y TRANSPARENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Oficio número: PJEO/CJ/DPI/UT/00.01.01/819/2020

Asunto: Cumplimiento a recurso de revisión
R.R.A.I.0332/2020SICOM

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., diciembre 17 de 2020.

MTRA. MARÍA ANTONIETA VELÁSQUEZ CHAGOYA
COMISIONADA PONENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

En atención a la resolución **sin fecha**, emitida por los Integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y notificada en esta Unidad el tres de diciembre de dos mil veinte, en la que en el considerando **QUINTO** en su párrafo segundo de la foja veinticuatro resuelven que el Poder Judicial del Estado de Oaxaca al emitir repuesta no se pronunció respecto a "...los puntos uno, cinco, seis, ocho y nueve de la solicitud efectuada...", ordenando el cumplimiento a lo anterior en el resolutivo primero.

En tal virtud, estando dentro del plazo a que se refiere el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, hago de su conocimiento que con esta propia fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte, se dio cumplimiento total a la resolución de referencia, acreditando lo anterior con los siguientes documentos:

1. Oficio **PJEO/CJ/DPI/UT/00.01.01/818/2020**, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte, dirigido al recurrente, mediante el cual se da cumplimiento a la resolución sin fecha emitida por los Integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.
2. Oficio **PJEO/CJ/DIJ/498/2020** de recibido el quince de octubre de dos mil veinte, firmado por el Arquitecto Carlos Robles González, Director de Infraestructura Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, al cual incluye archivos digitales consultables en el enlace que incluyo:
<https://1drv.ms/u/s!AhuMFfAltQCsfB3lvPfxHBT84Fs?e=nU0EFE>
3. Oficio **PJEO/CJ/DPI/1441/2020**, recibido el ocho de diciembre de dos mil veinte, signado por el Contado Público Maximino Heraclio Hernández Rojas, Jefe de Departamento de Presupuestación de la Dirección de Planeación e Informática del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, al cual anexa archivos digitales visibles en el link que integro al presente oficio:
<https://1drv.ms/u/s!AhuMFfAltQCsqQAH3V3p8aLa7ebM?e=qezA9r>



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos"



HACIA UNA JUSTICIA HUMANA, EFICIENTE Y TRANSPARENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

4. Oficio PJE/CJ/DA/423/2020, recibido el dieciséis de diciembre de dos mil veinte, suscrito por el Maestro Guillermo Trejo Carbajal, Director de Administración el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, al cual adjunta archivos digitales, mismo que puede descargar en el vínculo siguiente: https://1drv.ms/u/s!AhuMFfAltQCsqQlqLawEtlMC2Svj?e=h5toqH.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO, SE TESTA EL NOMBRE DEL RECURRENTE.

5. Impresión de pantalla del envío del cumplimiento al correo del recurrente [redacted] proporcionado por la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha de envío del diecisiete de diciembre de dos mil veinte. Mismo que fue rechazado toda vez que no localizó el dominio de destino, al haber el recurrente proporcionado de forma errónea el correo electrónico en el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) que aloja la Plataforma Nacional de Transparencia.

6. Impresión de pantalla de la información del recurrente proporcionada en el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) que aloja la Plataforma Nacional de Transparencia, en el que se acredita que el correo que proporciona es el mismo al que se envía y del cual no se localiza el dominio de destino.

7. Cédula de notificación por estrados de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte.

Con lo anterior, el Poder Judicial del Estado de Oaxaca, ha dado en tiempo y forma, cabal cumplimiento a la resolución que nos ocupa, procediendo al efecto el archivo del recurso de revisión R.R.A.I.0332/2020/SICOM, como asunto total y definitivamente concluido, tal y como lo dicta el resolutivo primero de la misma.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

C.P. HERMELINDA GRACIDA ZÁRATE

C.c.p. Magdo. Eduardo Pinacho Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
Minutano
HGZ/MGF/rma

Correo electrónico:
utransparenciapje@hotmail.com y
unidaddetransparencia@tribunaloaxaca.gob.mx

Commutador (951)5016680
Extensión 31270, 31271 y 31262
FAX 31275

Av. Gerardo Pandal Graf No. 1, Edificio J, segundo nivel, Ciudad Judicial,
Agencia de Policía Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos"



HACIA UNA JUSTICIA HUMANA,
EFICIENTE Y TRANSPARENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Oficio número: PJEO/CJ/DPI/UT/00.01.01/818/2020
Asunto: Cumplimiento a recurso de revisión
R.R.A.I.0332/2020/SICOM

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., diciembre 17 de 2020.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 116
LGTAIP Y 56 LTAIPEO, SE TESTA EL
NOMBRE Y CORREO ELECTRONICO DEL
RECURRENTE.

En atención a la resolución **sin fecha** emitida por los Integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y notificada en esta Unidad el tres de diciembre del año dos mil veinte, en la que en el considerando **QUINTO** en su párrafo segundo de la foja veinticuatro resuelve que el Poder Judicial del Estado de Oaxaca al emitir repuesta no se pronunció respecto a "...los puntos uno, cinco, seis, ocho y nueve de la solicitud efectuada...", ordenando el cumplimiento a lo anterior en el resolutivo primero. En tal virtud adjunto al presente en archivo digital lo siguiente:

1. Oficio **PJEO/CJ/DIJ/498/2020** de recibido el quince de octubre de dos mil veinte, firmado por el Arquitecto Carlos Robles González, Director de Infraestructura Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, al cual incluye archivos digitales consultables en el enlace que incluyo: <https://1drv.ms/u/s!AhuMFfAltQCsfB3lvPfxHBT84Fs?e=nU0EFE>

2. Oficio **PJEO/CJ/DPI/1441/2020**, recibido el ocho de diciembre de dos mil veinte, signado por el Contado Público Maximino Heraclio Hernández Rojas, Jefe de Departamento de Presupuestación de la Dirección de Planeación e Informática del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, al cual anexa archivos digitales visibles en el link que integro al presente oficio: <https://1drv.ms/u/s!AhuMFfAltQCsgQAH3V3p8aLa7ebM?e=qezA9r>



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos"




HACIA UNA JUSTICIA HUMANA,
EFICIENTE Y TRANSPARENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

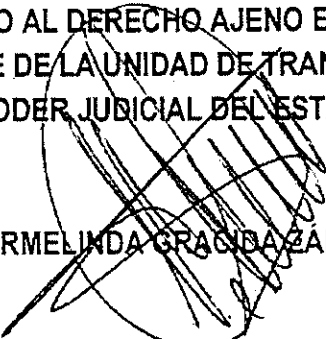
3. Oficio **PJEO/CJ/DA/423/2020**, recibido el dieciséis de diciembre de dos mil veinte, suscrito por el Maestro Guillermo Trejo Carbajal, Director de Administración el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, al cual adjunta archivos digitales, mismo que puede descargar en el vínculo siguiente:
<https://1drv.ms/u/s!AhuMFfAltQCsgQlqLawEtlMC2Svj?e=h5toqH>.

La respuesta que se otorga se remite al correo electrónico que proporcionó en la Plataforma Nacional de Transparencia al presentar el recurso de revisión que se cumple, dando con ello, en tiempo y forma, cumplimiento total recurso que nos ocupa.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



C.P. HERMELINDA GRACIDA ZARATE



C.c.p. Mag. Lic. Eduardo Pinacho Sánchez, Presidente del Poder Judicial del Estado de Oaxaca y del Comité de Transparencia. Edificio.
Minutario.
MACF/ MRC

Correo electrónico:
utransparenciapico@hotmail.com y
unidaddetransparencia@tribunaloaxaca.gob.mx

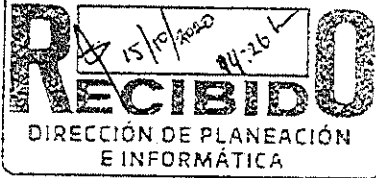
Conmutador (951)5016680
Extensión 31270, 31271 y 31262
FAX 31275

Av. Gerardo Pandal Graf No. 1, Edificio J", segundo nivel, Ciudad Judicial,
Agencia de Policía Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL



HACIA UNA JUSTICIA HUMANA.
EFICIENTE Y TRANSPARENTE

OFICIO NÚMERO: PJE0/CJ/DIJ/498/2020

ASUNTO: Respuesta solicitud folio PNT 00923820

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., octubre 09 2020.

C.P. HERMELINDA GRACIDA ZÁRATE.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL
P R E S E N T E.

En atención a su similar número PJE0/CJ/DPI/UT/00.01.01/468/2020, fechado el 11 de septiembre y recibido el 01 de octubre del año en curso, mediante el cual remite solicitud de folio 00923820 de la Plataforma Nacional de Transparencia, al respecto me permito dar respuesta a las preguntas 3 a 6 en los siguientes términos:

- R3.- Es cierto que el Poder Judicial del Estado de Oaxaca, cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Bienes y Servicios, sin embargo esta Dirección de Infraestructura Judicial NO forma parte de dicho órgano colegiado.
- R4.- No aplica, por lo señalado en la respuesta anterior.
- R5.- No aplica, por lo referido en la respuesta número 3.
- R6.- No aplica, por lo referido en la respuesta número 3.

Asimismo, en relación a las preguntas 7 a la 10 se contestan en los siguientes términos:

- R7.- Sí se cuenta con un Padrón de Contratistas; mismo que está a cargo de la Dirección de Infraestructura Judicial tanto su integración como su preservación y depuración, el cual, se remite actualizado en archivo con formato PDF por medio digital (CD) y que contiene los datos mínimos que fueron solicitados. **Anexo 1.**
- R8.- Es cierto que el Poder Judicial del Estado de Oaxaca, cuenta con un Comité Técnico de Infraestructura Judicial, el cual, hace las funciones de autorizar y vigilar la correcta contratación de la obra pública, remodelaciones, adecuaciones y mantenimiento programado a los inmuebles pertenecientes al Poder Judicial. La Dirección de Infraestructura Judicial, forma parte del mismo y funge como Secretario Técnico.
- R9.- A la fecha de la solicitud y a pesar de la contingencia sanitaria por el virus SAR COV2, el Comité de Infraestructura Judicial, cuenta debidamente integradas y firmadas con las siguientes sesiones:

- a) 1 Acta de Instalación del Comité de Infraestructura Judicial



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA



"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL



HACIA UNA JUSTICIA HUMANA,
EFICIENTE Y TRANSPARENTE

- b) 6 Actas de sesiones ordinarias
- c) 12 Actas de Sesiones Extraordinarias.

Mismas que se remiten escaneadas en formato PDF por medio digital (CD). **Anexo 2**

R10.- Se remite en formato PDF listado de trabajos de mantenimiento, adecuación, remozamiento y remodelación con los requisitos mínimos solicitados, haciendo de conocimiento que NO se ha realizado Obra Pública en lo que va del año. **Anexo 3.**

Lo que me permito hacer de su conocimiento de conformidad en lo dispuesto por los artículos 129 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y 2° Tercer Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sin otro particular y en espera de cumplir con lo solicitado, quedo de usted.

Recepción de Oficios



ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

ARQ. CARLOS ROBLES GONZÁLEZ.

Folio: 02508/2020
Oficio: 498/2020
Remitente: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL
ARQ. CARLOS ROBLES GONZÁLEZ
Anexos: Ninguno
Vía de Recepción: PERSONAL
Recepción: 15/10/2020 04:40:54 p. m.
Recibí: Emmanuel Alain Espinoza García
Certificación Número: 1
Observaciones:

Con copia

Mtro. Eduardo Pinacho Sánchez.- Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Oaxaca.- Para su conocimiento Minutario.



2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROAMERICANO

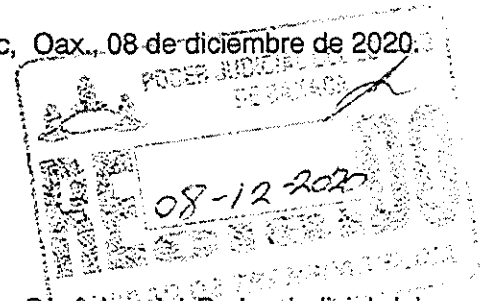
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA



OFICIO NÚMERO: PJE0/CJ/DPI/1441/2020.
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 08 de diciembre de 2020.

L.C.P HERMELINDA GRACIDA ZÁRATE
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

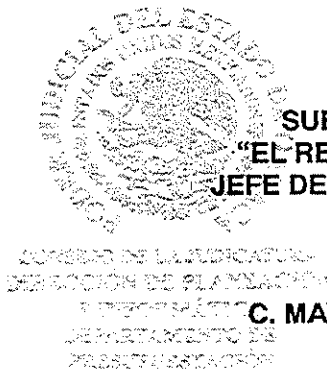


Con fundamento en el artículo 79, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, misma que define atribuciones de esta Dirección relativas a la proyección, aplicación y ejercicio del Presupuesto; y en observancia a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito dar respuesta a la información solicitada.

Me refiero a su oficio No. PJE0/CJ/DPI/UT/00.01.01/719/2020, mismo que contiene la solicitud de información con los folios número UTPJE0/222/2020 y PNT: 00923820. A efecto de dar respuesta a la pregunta 1, adjunto información de Presupuesto Calendarizado por clave presupuestal autorizados a los Órganos de Administración Interno de los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 de la Unidad Responsable Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.

Lo anterior, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 45, fracciones 11, IV Y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 66 fracciones VI, X Y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, así como 20 del Acuerdo General Conjunto 1/2017, de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, que crea el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y

Sin otro particular agradezco la fineza de su atención y me reitero a sus órdenes



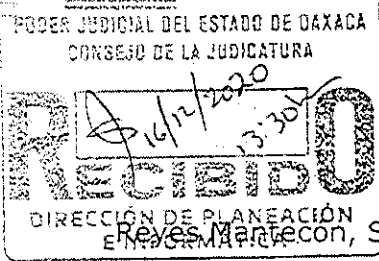
ATEN TAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
'EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTACIÓN

C. MAXIMINO HERACLIO HERNÁNDEZ ROJAS

Expediente y Minutario
HGZ * mhhr/



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Sección: Dirección de Administración
Número de oficio: PJE0/CJ/DA/423/2020
Asunto: Se contesta requerimiento de información

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax, a 15 de diciembre de 2020

C.P. HERMELINDA GRACIDA ZARATE
RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

En atención a su oficio PJE0/CJ/DPI/UT/00.01.01/766/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, con relación a la solicitud de información requerida a través del folio 00923820 y atento a lo resuelto en el recurso de revisión R.R.A.I.0332/2020/SICOM, por las razones expuestas en el Considerando quinto de la misma, que para pronta referencia a continuación se transcribe la parte que interesa:

De la información proporcionada se puede determinar que **el sujeto obligado solamente proporcionó la información referente al punto número 3, en cuanto al punto número 4**, consistente en las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, **solamente se encuentra el ejercicio del 2019 faltando 2018 y 2020**

Por lo que se advierte que **no se pronunció respecto a los puntos 1,5, 6, 8 y 9** de la solicitud efectuada por el recurrente...

En virtud de lo transcrito, advirtiéndole que la información pendiente de entregar es la solicitada en los numerales 4, 1, 5; 6, 8 y 9, tomando en consideración las facultades conferidas a esta Dirección de Administración, de conformidad con los artículos 81 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, se proporciona a usted la información solicitada en los numerales 4, 5 y 6.

A este respecto, se adjunta al presente un CD que contiene la información que se describe a continuación:



"2020 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

HACIA UNA JUSTICIA HUMANA, EFICIENTE Y TRANSPARENTE

- a) Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Bienes y Servicios, del ejercicio 2018 y del ejercicio 2020 hasta el mes de agosto;
- b) Licitaciones públicas y adjudicaciones directas ejecutadas en el ejercicio 2020 hasta el mes de agosto, especificando el tipo de presupuesto e importe ejercido; y
- c) Adquisiciones realizadas durante el ejercicio 2020 hasta el mes de agosto, especificado el nombre del proveedor, monto erogado, justificación del gasto, descripción de la factura, número de folio fiscal de la factura, modalidad de contratación y fuente de financiamiento.

Finalmente, no omito manifestarle, que la información contenida en este documento y el manejo de la misma queda bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Poder Judicial del Estado de Oaxaca
Consejo de la Judicatura
Dirección de Planeación e Informá
tica
Recepción de Oficios



ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE OAXACA
GUILLERMO TREJO CARBAJAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
ADMINISTRACIÓN

Folio: 03109/2020
Oficio: 428/2020
Residencia:
Dirección de Administración
MTC. GUILLERMO TREJO CARBAJAL
Anexos:
Número:
Tipo de Recepción: PERSONAL
Recepción: 16/12/2020 01:38:31 P. M.
Recibió: Emmanuel Alain Espinoza G
raza
Certificación Número: 1
Observaciones:

Minutario.
RMJ/NCLC

RV: Cumplimiento de recurso de revisión R.R.A.I.0332/2020

5 ✓ +

ⓘ Para volver a enviar este mensaje, haz clic aquí.



Microsoft Outlook <postmaster@outlook.com>

Jue 17/12/2020 01:49 PM

Para: Microsoft Outlook



Cumplimiento de recurso de r...

3 MB

mx.google.com rechazó tus mensajes a las siguientes direcciones de correo:

[Redacted email address]

La dirección a la que envío el mensaje no se encontró en el dominio de destino. Puede que esté mal escrita o que ya no exista. Lleve a cabo una o varias de estas acciones para intentar solucionar el problema:

1. Vuelva a enviar el mensaje, pero antes elimine la dirección y vuelva a escribirla. Si el programa de correo le sugiere automáticamente una dirección, no la seleccione.
2. Siga los pasos del artículo siguiente para borrar la caché de Autocompletar de destinatarios almacenada en el programa de correo: Código de estado 5.1.1. Después, vuelva a enviar el mensaje, pero antes no se olvide de eliminar la dirección y volver a escribirla.
3. Póngase en contacto con el destinatario por otro medio (por ejemplo, por teléfono) para comprobar que la dirección que utiliza sea correcta. Pregúntele si ha establecido una regla de reenvío de correo que pudiera estar reenviando el mensaje a una dirección incorrecta.

CON
FUNDAMENT
O EN EL
ARTÍCULO
116 LGTAIP Y
56 LTAIPEO,
SE TESTA EL
NOMBRE DEL

RECURRENT
E.

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



er

Toda la plataforma

Menú Administración



Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Inicio Consultas

Consultar medio de impugnación

Información general

Información del recurrente

Nombre
MIGUEL CONTERAS

Teléfono fijo

Correo electrónico
contreras.m.v.a5@gmail.com

Medio de notificación
Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.

Teléfono celular

Domicilio
, MEXICO

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Información de seguimiento al medio de impugnación



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos"



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO PJEO/CJ/DPI/UT/00.01.01/820/2020
RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.0332/2020SICOM

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**C. MIGUEL CONTRERAS
ESTRADOS**

En atención al oficio al rubro indicado y para su conocimiento, se emitió el siguiente oficio, que a la letra dice: -----



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos"



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Oficio número: PJEO/CJ/DPI/UT/00.01.01/818/2020
Asunto: Cumplimiento a recurso de revisión
R.R.A.I.0332/2020/SICOM

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO
116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO, SE TESTA
EL NOMBRE Y CORREO
ELECTRONICO DEL RECURRENTE.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., diciembre 17 de 2020.



En atención a la resolución **sin fecha** emitida por los Integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y notificada en esta Unidad el tres de diciembre del año dos mil veinte, en la que en el considerando **QUINTO** en su párrafo segundo de la foja veinticuatro resuelve que el Poder Judicial del Estado de Oaxaca al emitir repuesta no se pronunció respecto a "...los puntos uno, cinco, seis, ocho y nueve de la solicitud efectuada...", ordenando el cumplimiento a lo anterior en el resolutivo primero. En tal virtud adjunto al presente en archivo digital lo siguiente:

1. Oficio **PJEO/CJ/DJI/498/2020** de recibido el quince de octubre de dos mil veinte, firmado por el Arquitecto Carlos Robles González, Director de Infraestructura Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, al cual incluye archivos digitales consultables en el enlace que incluyo: <https://1drv.ms/u/s!AhuMFAlhQCsfB3lvPfxHBT84Fs?e=nU0EFE>

2. Oficio **PJEO/CJ/DPI/1441/2020**, recibido el ocho de diciembre de dos mil veinte, signado por el Contado Público Maximino Heracio Hernández Rojas, Jefe de Departamento de Presupuestación de la Dirección de Planeación e Informática del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, al cual anexa archivos digitales visibles en el link que integro al presente oficio: <https://1drv.ms/u/s!AhuMFAlhQCsqQAH3V3p8aLa7ebM?e=qezA9r>

Correo electrónico:
atransparencia@hotmial.com y
unidaddetransparencia@tribunaloxaca.gob.mx

Commutador (951)5016680
Extensión 31270, 31271 y 31262
FAX 31275

Av. Gerardo Pandal Graf No. 1, Edificio J°, segundo nivel, Ciudad Judicial,
Agencia de Policía Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.

Correo electrónico:
atransparencia@hotmial.com y
unidaddetransparencia@tribunaloxaca.gob.mx

Commutador (951)5016680
Extensión 31270, 31271 y 31262
FAX 31275

Av. Gerardo Pandal Graf No. 1, Edificio J°, segundo nivel, Ciudad Judicial,
Agencia de Policía Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos"



HACIA UNA JUSTICIA HUMANA, EFICIENTE Y TRANSPARENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos"



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

3. Oficio PJEQ/CJ/DA/423/2020, recibido el dieciséis de diciembre de dos mil veinte, suscrito por el Maestro Guillermo Trejo Carbajal, Director de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, al cual adjunta archivos digitales, mismo que puede descargar en el vínculo siguiente:
http://171drv.ms/a/sjAhulMF1AtQCcQlglAwE1lMC2Sw?e=h5lqgH

La respuesta que se otorga se remite al correo electrónico que proporcionó en la Plataforma Nacional de Transparencia al presentar el recurso de revisión que se cumple, dando con ello, en tiempo y forma, cumplimiento total recurso que nos ocupa.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



C.P. HERMELINDA GRACIDA ZARATE

C.C.P. Mag. Lic. Eduardo Pinocho Sánchez, Presidente del Poder Judicial del Estado de Oaxaca y del Comité de Transparencia. Edificio,
Ministerio,
MACF/MRC

Correo electrónico:
utransparenciapjeo@hotmail.com y
unidaddetransparencia@tribunaloaxaca.gob.mx

Commutador (951) 5016680
Extensión 31270, 31271 y 31262
FAX 31275

Av. Gerardo Pandal Graf No. 1, Edificio J, segundo nivel, Ciudad Judicial,
Agencia de Policía Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.

Lo que me permito notificar con todas las formalidades de ley, en términos de lo dispuesto en el artículo 108 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Oaxaca, de aplicación en términos del artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, lo anterior, toda vez que el correo electrónico que señala para oír y recibir notificaciones en el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) que aloja la Plataforma Nacional de Transparencia, no tiene dominio de destino, resultando de imposible notificación por ese medio. Realizando la notificación que estará disponible hasta el 08 de enero de 2021, en los estrados en la Unidad de Transparencia, a estas que son las catorce horas con cincuenta y siete minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil veinte, en ciudad Judicial, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. CONSTE.-.....

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



C.P. HERMELINDA GRACIDA ZARATE

Correo electrónico:
utransparenciapjeo@hotmail.com y
unidaddetransparencia@tribunaloaxaca.gob.mx

Commutador (951) 5016680
Extensión 31270, 31271 y 31262
FAX 31275

Av. Gerardo Pandal Graf No. 1, Edificio J, segundo nivel, Ciudad Judicial,
Agencia de Policía Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.